

## A N E X O

Número de expediente: SFZ-61/2005.

Interesado: Manuela Pérez Demingo.

Precepto infringido: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, podrá ser sancionada como autora de una infracción administrativa calificada como grave que lleva aparejada una sanción de entre 300,51 y 3.005 euros.

Número de expediente: SFZ-66/2005.

Interesado: Raúl Perales Cardiel.

Precepto infringido: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, podrá ser sancionado como autor de una infracción administrativa calificada como grave que lleva aparejada una sanción de entre 300,51 y 3.005 euros.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACION**

***ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural por el que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras de modernización de regadíos promovida por la Comunidad de Regantes de Nuestra Sra. de la Carrodilla de Estadilla.***

Mediante Decreto 123/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, se declaró de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras de modernización del regadío existente correspondiente a la solicitud de ayudas presentada al amparo del Decreto 48/2001, por la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Carrodilla de Estadilla (Huesca). Con fecha de 19 de octubre de 2004 se aprobó por Orden del Consejero de Agricultura y Alimentación el Proyecto de obras, lo que lleva implícita la declaración de interés social y la necesidad de ocupación de los bienes.

Con fecha 20 de agosto de 2005 («Boletín Oficial de Aragón» número 99) se procedió a la información pública de la relación de bienes a expropiar junto con la declaración de urgencia según Acuerdo de Gobierno de 26 de julio de 2005, a los efectos de la aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Al objeto de aplicar dicho procedimiento de urgencia, y en particular según el art. 52.2 de dicha Ley, se convoca a los afectados por la expropiación al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación.

El levantamiento de dichas Actas tendrá lugar del modo siguiente:

Día 19 de septiembre de 2005 de 11:00 a 14:30 en el Ayuntamiento de Estadilla (Huesca).

Este anuncio se notificará personalmente a cada uno de los interesados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y en la Dirección General de Desarrollo Rural (P<sup>o</sup> María Agustín, s/n, planta 2<sup>a</sup>, tfno. 976714702)

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento correspondiente o Concejal en quien delegue y el propietario afectado ejercitando los derechos que determina el art. 52 párrafo 3<sup>o</sup>.

Esta resolución se publicará en el «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provin-

cia» y se expondrá en el «Tablón de Anuncios» del Ayuntamiento de Estadilla (Huesca)

Zaragoza, a 25 de agosto de 2005.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Gimeno Sevilla.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA COMERCIO  
Y TURISMO**

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación de distribución de gas natural canalizado en el municipio de Torres de Berrellén (Zaragoza). GAS - 1382.***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado, cuyos datos básicos son los siguientes:

Peticionario: GAS ARAGON, S.A.

Area de autorización: Término municipal de Torres de Berrellén

Tipo de gas: Gas natural.

Instalaciones: 1642 metros de tubería en APA, 4157 metros de tubería en MPB, 1697 metros de tubería en MPA y dos estaciones de regulación y medida.

Durante el plazo de VEINTE DIAS puede examinarse el expediente en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, sito en Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y presentar por duplicado las alegaciones pertinentes.

Zaragoza, 4 de agosto de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo (El Sec. Serv<sup>o</sup>. Prov., por ausencia del Director; art<sup>o</sup> 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril del Gob. de Aragón), Pilar Velasco Cabeza.

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación de distribución de gas natural canalizado en el municipio de Ricla (Zaragoza). GAS - 1387.***

Conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado, cuyos datos básicos son los siguientes:

Peticionario: GAS ARAGON, S. A.

Area de autorización: Término municipal de Ricla.

Tipo de gas: Gas natural.

Instalaciones: 1524 metros de tubería en APA, 2782 metros de tubería en MPA, y una estación de regulación y medida.

Durante el plazo de VEINTE DIAS puede examinarse el expediente en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, sito en Plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y presentar por duplicado las alegaciones pertinentes.

Zaragoza, 4 de agosto de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo (El Sec. Serv<sup>o</sup>. Prov., por ausencia del Director; art<sup>o</sup> 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril del Gob. de Aragón), Pilar Velasco Cabeza.